



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0719) 03 OCT. 2016

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0480 de 2012, el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible, mediante Resolución se le confirió comisión de servicios en el exterior para asistir a la "XVII Reunión de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA)" la cual se llevará a cabo en la ciudad de Campeche (México), del 04 al 08 de octubre de 2016, incluidos los días de desplazamiento.

Que mediante Resolución le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**.

Que mediante correo electrónico del 03 de octubre de 2016, la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ** informa que **JIMMY ARNULFO LEGUIZAMÓN PÉREZ**, encargado en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, ejercerá temporalmente la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible durante su ausencia por comisión de servicios en el exterior.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar temporalmente la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **JIMMY ARNULFO LEGUIZAMÓN PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.059.807 de Engativá (Cundinamarca), encargado en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo 15 del Decreto 229 de 2016, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al funcionario **JIMMY ARNULFO LEGUIZAMÓN PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.059.807 de Engativá (Cundinamarca), encargado en el cargo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por comisión de servicios en el exterior de la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial al funcionario

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

JIMMY ARNULFO LEGUIZAMÓN PÉREZ, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **03 OCT. 2016**


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio - Profesional Especializado GTH.

Revisó:  Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón -
Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit 

 Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

